



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 047-2017-CO-UNF

Sullana, 18 de mayo de 2017.

VISTOS:

El valioso apoyo en el desarrollo institucional de la Universidad Nacional de Frontera y loable labor del PhD. Luis Fernando Vargas Delgado – Decano de la Facultad de Ingeniería Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, como expositor de la Lección Magistral: "Empaques Laminados de Alta Barrera"; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de mayo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, la Universidad Nacional de Frontera tiene entre sus fines: la participación activa en el desarrollo y transformación de la sociedad peruana por medio de la realización de la investigación científica, tecnológica, humanística y artística al servicio de la región y del país; asimismo, promueve la integración regional, nacional, latinoamericana y universal;

Quinto.- Que, el PhD. Luis Fernando Vargas Delgado es Decano de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina y Coordinador de la Unidad de Calidad – FIAL, prestigioso docente investigador en la Universidad Nacional Agraria La Molina, quien cuenta con una vasta experiencia profesional en temas de investigación y desarrollo. Además se desempeña como revisor de artículos científicos en Journal of Food Processing, Food Packaging Division – Institute of Food Technologists y Journal of Applied Packaging Research; es consultor en temas como: tiempo de vida en anaquel de alimentos, empaçado de alimentos, conservación de alimentos, diseño de procesos y productos, diseño de plantas agroalimentarias. Actualmente es Miembro del Comité Científico del Cacao – CIC, Miembro del equipo por la Food and Drug Administration (FDA-USA) para la capacitación en Perú de las empresas exportadoras de conservas: Better Process Control Scholl (2012- hasta la fecha). Miembro del Institute of Food Technologists (IFT) División de Empacado (2006-hasta la fecha). Asimismo, es autor de aproximadamente 12 publicaciones en los últimos años.

Considerándose por tanto el destacado nivel profesional, académico y de investigación del PhD. Luis Fernando Vargas Delgado.

Sexto.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Reconocer y Agradecer al PhD. Luis Fernando Vargas Delgado – Decano de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por su valioso apoyo en el Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Frontera y su loable labor como expositor de la Lección Magistral: "Empaques Laminados de Alta Barrera" con motivo de la Ceremonia de Apertura del año Académico 2017 de la Universidad Nacional de Frontera.

Séptimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2017;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y AGRADECER al PhD. Luis Fernando Vargas Delgado – Decano de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por su valioso apoyo en el Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Frontera y su loable labor como expositor de la Lección Magistral: "Empaques Laminados de Alta Barrera" con motivo de la Ceremonia de Apertura del año Académico 2017 de la Universidad Nacional de Frontera.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) **DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) **Abg. Joyce Del Pilar Varillas Cruz**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, Interesado, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce Del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

1